

21/09/2018

Calama: dos condenas por abuso sexual y estupro a víctima que resultó embarazada

El fiscal de Calama, Claudio Sobarzo Tassara, obtuvo dos sentencias de condena en contra de Carlos Enrique Tello Zepeda, de 58 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral calameño encontró culpable de un delito de abuso sexual y otro de estupro. Por el primero se le aplicó una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y por el segundo se le impusieron 700 días de presidio menor en su grado medio.



En la acusación se establece que cuando la víctima una niña 11 años de edad, y en circunstancias que vivía en un domicilio de calle Maipú de la ciudad de Calama junto al imputado, en esa época conviviente de la madre de la menor, un día, aprovechando este último que estaba solo con la víctima, realizó en contra de esta actos de significación sexual y relevancia, consistentes en tomarla y meterla a la fuerza bajo la ropa de la cama en que se encontraba, solo usando ropa interior, haciéndole tocaciones en sus partes íntimas

Posteriormente, entre los meses de Octubre y Noviembre del año 2013, en circunstancias que la víctima, ya de 15 años de edad, seguía viviendo con el imputado en dicho domicilio, este último, aprovechando un día en que quedó solo con la víctima, la penetró vaginalmente, forzándola a tener relaciones sexuales mediante amenazas. Luego de eso, y para evitar contacto con el imputado, la afectada pasaba casi todo el día fuera de la casa, intentando quitarse la vida debido a la afectación psicológica causada por los abusos

En Febrero del año 2014, la víctima nuevamente intentó suicidarse, por lo que fue internada en la ciudad de Iquique, lugar en el cual se descubrió que estaba embarazada, naciendo la hija de la afectada, el 6 de noviembre del año 2014, comprobándose mediante pericia genética forense la paternidad del imputado de dicha menor, concebida en las relaciones sexuales mantenidas con la víctima, ya descritas. Durante el tiempo del embarazo y después de un tiempo de nacida su hija, el imputado se mantuvo alejado de la víctima. Sin embargo, en el mes de Marzo de 2015, nuevamente el imputado, mediante amenazas esta vez de hacer daño a la hija de la víctima, la volvió a acceder carnalmente.

Posterior a este hecho, la víctima se fue de la casa en la que vivía con su madre, por problemas que mantenía con esta, quedando en situación de desamparo, viviendo esporádicamente con amigas y conocidas, lo que aprovechó el imputado para lograr que la afectada se fuera a vivir con él en un inmueble de la ciudad de Calama en el mes de Septiembre de 2015, lo que duró hasta diciembre de ese año, fecha en que la víctima develó los hechos.

El acusado, renunció a su derecho a guardar silencio, y dijo haber tenido una convivencia con su hijastra consentida y que siempre la ayudó tanto en su embarazo como en la crianza de la niña. Dice que aceptó a su hijastra a pesar de que ella se reconocía como lesbiana, circunstancia en la que no tenía apoyo de su madre. La víctima por su parte, que actualmente tiene 19 años, declaró que fue abusada y

violada por su padrastro, y que no se animó a contar en su casa que él la había dejado embarazada.

La muchacha narró muchas dificultades que debió afrontar por su condición de transexual y por eso tuvo varios intentos de suicidio, ya que se sentía muy infeliz.

El tribunal, luego de valorar la prueba fiscal, dio por acreditados tanto los delitos de abuso sexual y estupro, como la participación que en los mismos correspondió al acusado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369